# Resolución Ministerial

Lima, 1 [illegible]

**N° 290-2020-PCM**

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Ley N° 27332, Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos, se establece la composición, requisitos e incompatibilidades que deben observarse para la designación de los miembros de los Consejos Directivos y de los miembros de los Tribunales de Solución de Controversias de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos;

Que, conforme lo dispone el numeral 9.2 del artículo 9 de la precitada Ley N° 27332, el Tribunal de Solución de Controversias está compuesto, entre otros, por un miembro propuesto por la Presidencia del Consejo de Ministros en representación de la sociedad civil;

Que, por Decreto Supremo N° 101-2019-PCM, se establecen disposiciones para la selección del representante de la Sociedad Civil al cargo de miembro del Tribunal de Solución de Controversias de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos;

Que, el artículo 1 de la norma invocada, dispone que, para la selección del miembro del Tribunal de Solución de Controversias de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos, propuesto por la Presidencia del Consejo de Ministros, en representación de la Sociedad Civil, a que se refiere el numeral 9.2 del artículo 9 de la Ley N° 27332, es de aplicación el Reglamento del Concurso Público para la selección de los postulantes al cargo de miembro del Consejo Directivo de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos, aprobado por Decreto Supremo N° 103-2012-PCM;

Que, en ese sentido, y conforme a lo establecido en el artículo 3 del Reglamento citado en el considerando precedente, corresponde emitir la resolución ministerial que conforma la Comisión de Selección del miembro del Tribunal de Solución de Controversias de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos, propuesto por la Presidencia del Consejo de Ministros, en representación de la Sociedad Civil, que estará a cargo del citado Concurso, a través de sus etapas de convocatoria, evaluación y selección;

Que, asimismo, el artículo 4 del citado Reglamento establece que la Comisión de Selección estará conformada por cuatro (4) integrantes, tres (3) de los cuales serán miembros permanentes, siendo el cuarto integrante propuesto por el Ministro del Sector en el que opera el Organismo Regulador;

Que, en consecuencia, resulta necesario emitir el acto resolutivo que conforma la Comisión de Selección del representante de la Sociedad Civil al cargo de miembro del

Tribunal de Solución de Controversias de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 103-2012-PCM, el Secretario Técnico de la Comisión de Selección será designado por ésta, quien brindará el apoyo administrativo y técnico correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Supremo N° 101-2019-PCM que establece disposiciones para la selección del representante de la Sociedad Civil al cargo de miembro del Tribunal de Solución de Controversias de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos; el Reglamento del Concurso Público para la Selección de los Postulantes al cargo de miembro del Consejo Directivo de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos, aprobado por Decreto Supremo N° 103-2012-PCM; y, el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado mediante Decreto Supremo N° 022-2017-PCM;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.-** Conformar la Comisión de Selección que se encargará de la conducción del Concurso Público a través de sus etapas de convocatoria, evaluación y selección de los postulantes al cargo de miembro del Tribunal de Solución de Controversias de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos, propuesto por la Presidencia del Consejo de Ministros en representación de la Sociedad Civil; la cual queda integrada de la siguiente manera:

**Miembros Permanentes**

- Señor CARLOS ALBERTO HUACHO LLERENA, en representación de la Presidencia del Consejo de Ministros, quien presidirá la Comisión.

- Señorita SARA MARIA AROBES ESCOBAR, en representación de la Presidencia del Consejo de Ministros.

- Señor JORGE LUIS CHAVEZ YAMUNAQUE, en representación del Ministerio de Economía y Finanzas.

**Miembros No Permanentes**

- Señor CARLOS ROBERTO TENGAN GUSUKUMA, propuesto por el Ministro de Energía y Minas, quien conformará la Comisión de Selección de los postulantes al cargo de miembro del Tribunal de Solución de Controversias de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos, propuesto por la Presidencia del Consejo de Ministros en representación de la Sociedad Civil, correspondiente al Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería – OSINERGMIN.

- Señora ROSA VIRGINIA NAKAGAWA MORALES, propuesta por el Ministro de Transportes y Comunicaciones, quien conformará la Comisión de Selección de los postulantes al cargo de miembro del Tribunal de Solución de Controversias de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos, propuesto por la Presidencia del Consejo de Ministros en representación de la Sociedad Civil, correspondiente al Organismo Supervisor de la Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL.

REPUBLICA DEL PERU

# Resolución Ministerial

- Señor EDUARDO MARTIN GONZALEZ CHAVEZ, propuesto por el Ministro de Transportes y Comunicaciones, quien conformará la Comisión de Selección de los postulantes al cargo de miembro del Tribunal de Solución de Controversias de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos, propuesto por la Presidencia del Consejo de Ministros en representación de la Sociedad Civil, correspondiente al Organismo Supervisor de la Infraestructura de Transporte de Uso Público – OSITRAN.

- Señora JESSICA AMELIA REATEGUI VELIZ, propuesta por el Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento, quien conformará la Comisión de Selección de los postulantes al cargo de miembro del Tribunal de Solución de Controversias de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos, propuesto por la Presidencia del Consejo de Ministros en representación de la Sociedad Civil, correspondiente a la Superintendencia Nacional de Servicios y Saneamiento - SUNASS.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

**WALTER MARTOS RUIZ**
**PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS**